



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00089210- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en fecha 20 de febrero del 2024, el docente Juan Exequiel Torres solicita designación interina y licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de febrero del 2024, el Área de Recursos Humanos emite informe de situación de revista.

Que en fecha 5 de julio del 2024, Secretaría Académica eleva las actuaciones al HCD para su tratamiento.

El dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 29 de Julio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Designar interinamente, en reemplazo de la docente Becerra, Natalia Soledad (CUIL: 27-26915161-2 - Legajo N.o: 41452), al docente Torres, Juan Exequiel (CUIL: 20-31356392-9 - Legajo N.o: 45753) en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód.115) en la asignatura Gestión Social en Ámbitos Públicos correspondiente al 4° Año de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si la profesora Becerra se reintegrara a sus funciones.

ARTÍCULO 2: Conceder al docente Torres, Juan Exequiel (CUIL: 20-31356392-9 - Legajo N.o: 45753) licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente DS (Cód.115) en la asignatura Gestión Social en Ámbitos Públicos correspondiente al 4° Año de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si se reintegrara a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 3: Designar interinamente, en reemplazo de Dominguez Alejandra Norma (CUIL: 27-17733840-6 - Legajo 32.238), al docente Torres, Juan Exequiel (CUIL: 20-31356392-9 - Legajo N.o: 45753) en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) en la asignatura Intervención Preprofesional correspondiente al 5° Año de la Carrera de grado de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta que la profesora Domínguez se reintegre a su cargo.

ARTÍCULO 4: Conceder al docente Torres, Juan Exequiel (CUIL: 20-31356392-9 - Legajo N.o: 45753) licencia por mayor jerarquía en el cargo (concursado) de Profesor Asistente DSE (Cód.114) en la asignatura Intervención

Preprofesional de la Carrera de grado de Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 5: Autorizar al docente Torres, Juan Exequiel (CUIL: 20-31356392-9 - Legajo N.o: 45753) el desempeño docente, como carga anexa a su cargo, en el Seminario Optativo y Seminario de Extensión denominado Activismos, intervención e investigación social en discapacidad, presentados en la Convocatoria de Cursos Libres, Seminarios Optativos y Seminarios de Extensión con actividades acreditables en el programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) de las Carreras de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, Ciclos lectivos 2024-2025 (aprobado por RHCD-2024-12-UNC-DEC#FCS), durante el ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 6: Autorizar al docente Torres, Juan Exequiel (CUIL: 20-31356392-9 - Legajo N.o: 45753) el desempeño docente, y como carga anexa a su cargo, en el Taller de Trabajo Final de Licenciatura - Ciclo de Formación Profesional de las carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la FCS, durante el ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 7: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.